



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 080-2010-SERNANP-OA

Lima, 25 OCT. 2010

**VISTO:**

El Informe N° 029-2010-SERNANP-OA-CONTA del 25 de octubre del 2010, emitido por el Responsable de Contabilidad, solicitando se proyecte la resolución administrativa que autorice a la Unidad Operativa 401419 SERNANP - Sede Cerro de Pasco - Enlace Territorial Centro Oriente registrar el Tipo de Operación OG "Gastos Definitivos de las Áreas Naturales Protegidas Parque Nacional Alto Purus por el monto de S/. 28,234.10 a nombre de Arcenio Calle Córdova, Reserva Comunal Purus por el monto de S/. 4,063.00 a nombre de Rafael Pino Solano, Reserva Comunal El Sira por el monto de S/. 14,453.10 a nombre de Luis Enrique Saavedra Muñoz y Zona Reservada Sierra del Divisor por el monto de S/. 9,955.00 a nombre de Maria Elena Díaz Ñaupari, a fin de permitir la atención oportuna de los gastos operativos del mes de octubre 2010, considerando que la rendición de cuenta se envíe directamente a la Sede Central del SERNANP para su revisión y registro.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación OG Gastos Definitivos para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; para su efecto se debe cumplir con el acto administrativo de designación de los responsables de ejecutar el gastos en efectivo, según las Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Alto Purus el monto de S/. 28,234.10 a nombre de Arcenio Calle Córdova, Reserva Comunal Purus S/. 4,063.00 a nombre de Rafael Pino Solano, Reserva Comunal El Sira S/. 14,453.10 a nombre de Luis Enrique Saavedra Muñoz y Zona Reservada Sierra del Divisor S/. 9,955.00 a nombre de Maria Elena Díaz Ñaupari, a fin de permitir la atención oportuna de los gastos operativos del mes de octubre 2010, considerando que la rendición de cuenta se envíe directamente a la Sede Central del SERNANP para su revisión y registro.



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010, se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Unidad Operativa N° 401419 registrar el Tipo de Operación OG "Gastos Definitivos" fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para las Áreas Naturales Protegidas a fin de permitir la atención oportuna de los gastos operativos del mes de octubre 2010, según el siguiente detalle:

- Meta 62 Parque Nacional Alto Purus por el monto de S/. 28,234.10 a nombre de Arsenio Calle Córdova
- Meta 69 Reserva Comunal El Sira por el monto de S/. 14,453.10 a nombre de Luis Enrique Saavedra Muñoz
- Meta 74 Zona Reservada Sierra del Divisor por el monto de S/. 9,955.00 a nombre de Maria Elena Díaz Ñaupari
- Meta 86 Reserva Comunal Purus por el monto de S/. 4,063.00 a nombre de Rafael Pino Solano

**Artículo 2°.-** La rendición de cuenta de los gastos definitivos se enviará directamente a la Sede Central del SERNANP para su revisión, registro y coordinación con el Enlace Territorial Centro Oriente para su validación vía sistema SIAF SP.

**Artículo 3°.-** El tipo de gastos a rendir se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010 que aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del





inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**Artículo 4°.-** Los responsable del manejo de los gastos operativos Tipo de Operación OG, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**César Málaga Gallegos**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

